



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE
ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS
HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----**

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 7/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE
CRÉDITO POR IMPORTE DE 600.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 9 de febrero de
2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 6 de febrero de los corrientes se recibe solicitud de financiación
por importe total de 969.327,72€ del Servicio de Gestión de Recursos Humanos por no contar
con crédito suficiente para atender los costes laborales que ha de soportar el Excmo.
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en los proyectos de gastos con financiación afectada
2018/3/59/1 “Programa Extraordinario de Empleo Social 2017-2018” y 2018/3/59/2 “Plan
Especial de Empleo para Parados de Larga Duración 2018”. A los efectos de atender dicha
solicitud se está tramitando, siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y
Política Financiera, por un lado esta modificación presupuestaria por importe de 600.000,00€
en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a
la misma área de gasto (1) y por otro, expediente de modificación presupuestaria P-1/2018 en
la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para atender el resto de la
petición por importe de 369.317,72€,

SEGUNDO: Consta en el expediente escrito de puesta a disposición de crédito de la
Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos en diversas aplicaciones presupuestarias de la
Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, por importe de 1.505.701,63€. De
ellos se prevé utilizar 369.327,72€ para financiar la modificación presupuestaria P-1 antes
citada, quedando 1.136.373,91€ como recurso disponible para atender necesidades de
financiación. En base a ello, se propone, utilizar como fuente de financiación de la presente
modificación al no disponer de crédito en el orgánico correspondiente al Servicio de Gestión de
Recursos Humanos para acometer dicho gasto, baja de crédito por la cantidad de 600.000,00€
de la aplicación presupuestaria coincidente con el área de gasto (1). Respecto a la baja de
crédito en el escrito de la Concejalía de Hacienda antes mencionado se señala que la misma no
incidirá en el cumplimiento de los objetivos de los programas previstos en su Presupuesto.

TERCERO: La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de
Transferencia de Crédito por importe total de 600.000,00€, consistente en:

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	nUANXN2CKmtF6iybDUwEbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/02/2018 15:04:17
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/02/2018 14:12:57
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/02/2018 12:55:29
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nUANXN2CKmtF6iybDUwEbg==		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (proyecto 2018/3/59/1)	600.000,00
TOTAL	600.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.24110.62900 (proyecto 2018/2/51/7)	600.000,00€
TOTAL	600.000,00€

CUARTO: Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180000553 por importe de 705.000,00€, de los cuales únicamente se va a utilizar para la presente modificación 600.000,00€.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”.

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

6. En su apartado a) y b)

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	nUAnXN2CKmtF6iybDUwEbg==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado		28/02/2018 15:04:17	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado		28/02/2018 14:12:57	
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado		28/02/2018 12:55:29	
Observaciones		Página	2/4		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nUAnXN2CKmtF6iybDUwEbg==				



El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto." A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 1.

No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III y IV, salvo las referidas al concepto 62700 denominado Proyectos Complejos y aquellas operaciones de capital que estén financiadas con ingresos corrientes (...). Siendo este último supuesto, estar financiado con ingresos corrientes, en el que nos encontramos."

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 600.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (proyecto 2018/3/59/1)	600.000,00
TOTAL	600.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.24110.62900 (proyecto 2018/2/51/7)	600.000,00€
TOTAL	600.000,00€

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//"

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 28 de febrero de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

Código Seguro De Verificación:	nUAnXN2CKmtF6iybDUwEbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/02/2018 15:04:17
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/02/2018 14:12:57
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/02/2018 12:55:29
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nUAnXN2CKmtF6iybDUwEbg==		



DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 600.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (proyecto 2018/3/59/1)	600.000,00
TOTAL	600.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.24110.62900 (proyecto 2018/2/51/7)	600.000,00€
TOTAL	600.000,00€

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	nUAnXN2CKmtF6iybDUwEbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/02/2018 15:04:17
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/02/2018 14:12:57
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/02/2018 12:55:29
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nUAnXN2CKmtF6iybDUwEbg==		

